

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 MAR 2016

VISTOS: el Informe N° 032-2016/GRP-401000-401300-401330 de fecha 17 de Marzo del 2016 del Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 032-2016/GRP-401000-401300-401330 de fecha 17 de Marzo del 2016, el Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería informa a la Oficina Sub Regional de Administración, sobre los reportes SIAF de los Devengados por Girar al 31 de Diciembre del 2015 (Recursos Directamente Recaudado por el monto de S/. 13,166.00 Nuevos Soles; Recursos Determinados (CANON) el monto de S/. 3'348,781.62 Nuevos Soles y Recursos Ordinarios el monto de S/. 182.50 Nuevos Soles);

Que, asimismo a través del documento que antecede, el Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería manifiesta que previa coordinación y conforme los lineamientos otorgados por el Gobierno Regional Piura, los montos pendientes de girar previa a su incorporación como saldo de Balance en el presupuesto del año 2016, se deberá emitir el acto administrativo que autorice al Sistema Administrativo de Tesorería para que proceda a su incorporación en el Registro de Ingresos del SIAF-MÓDULO ADMINISTRATIVO 2016, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante proveído recaído en el documento del visto, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA para que PROCEDA A LA INCORPORACIÓN en el REGISTRO DE INGRESOS DEL SIAF- MÓDULO ADMINISTRATIVO -2016, los DEVENGADOS POR GIRAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, por toda Fuente de Financiamiento:

- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 13,166.00
- RECURSOS DETERMINADOS (CANON) 3' 348,781.62
- RECURSOS ORDINARIOS 182.50



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078/2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 MAR 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Jorge Carlos Irazabal Alamo
Ing. Jorge Carlos Irazabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL

